

ALCE: ¿PEOR IMPOSIBLE?

# Sordera gubernamental

Sobre las preguntas realizadas por IU en junio y septiembre de 2013 y las respuestas dadas desde el gobierno



**AUNQUE PARECE** que hubiese transcurrido un siglo, solo unos meses nos separan del momento en que Gaspar Llamazares, diputado de IU, presentara el 11 de junio de 2013 a la mesa del Congreso de los Diputados una primera batería de preguntas acerca de los cambios previstos para el curso 2013-2014 en las ALCEs. Hacía apenas dos semanas que los padres de alumnos del nivel A habían recibido la noticia de que a partir del año que viene sus hijos verían reducido su tiempo de clase a la mitad y que esa hora y media que se eliminaba se sustituiría por actividades en una plataforma en línea. Llamazares argumentaba en su escrito al gobierno que tales medidas “lejos de mejorar el programa” tendían “hacia el deterioro de la red educativa exterior y a su progresivo desmantelamiento”, para lo cual no se habría consultado ni a los representantes de la ciudadanía exterior ni a sindicatos, AMPAs ni ningún otro colectivo. El diputado de IU lanzaba cinco preguntas, que pasaban por la petición de retirada de las instrucciones (entonces aún se veía posible frenar la entrada en vigor para el nuevo curso), elaborar una nueva orden ministerial consensuada con la comunidad educativa y garantizar el carácter únicamente opcional de las actividades en línea, para terminar preguntando acerca del mantenimiento de los puestos de trabajo docentes y el concurso de plazas.

Dos semanas después (aunque no se publicase en el Boletín Oficial de las Cortes hasta el 25 de septiembre), el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes verbalizaba la decepcionante respuesta del gobierno. Toda la argumentación de la respuesta se asienta en una paradoja profundamente contradictoria: se reducen las horas presenciales de clase de 3 a 1,5 para que todos los alumnos puedan cursar las tres horas necesarias para alcanzar los objetivos del currículo. Y esta piroeta dialéctica parte de la base de una presunta mayoría de

alumnos con graves dificultades para asistir a las clases; dato este que ni se traduce en cifras ni se demuestra en ningún momento. Según el ministerio todo obedecería a los que denominan un “plan de mejora” gestado desde el 2008 y cuyos objetivos serían mejorar la calidad y reconocimiento de las enseñanzas ALCEs; adaptarlas a las condiciones de los alumnos; conectar a alumnos de distintos países en proyectos comunes; y “facilitar la participación” de los padres.

Desde luego, parece imposible justificar que una plataforma en línea con unidades didácticas creadas y secuenciadas con una finalidad diferente a la que había marcado su elaboración y plagada de numerosos errores, mejore la calidad de las enseñanzas. Como tampoco puede contribuir a hacerlo haber reducido a la mitad el tiempo que el alumno pasa con su profesor y sus compañeros. Tampoco ofrece el ministerio datos que avalen que “la mayor parte de los alumnos no pueden cursar [las tres horas] de manera presencial”. E igualmente tramposa es la apelación a la “participación” de las familias. Si el cumplimiento de estos objetivos que el propio ministerio incumple con su modelo semipresencial es la excusa para no plantearse ni siquiera la negociación de una nueva orden ministerial, la sordera (y ceguera) de la administración educativa respecto a la realidad de las aulas ALCE se manifestaba preocupante.

Pese a la falta de voluntad negociadora del MECD, Gaspar Llamazares insistió el 10 de septiembre, con el curso ya comenzado en casi todas partes, en presentar una segunda batería de preguntas. Viene a constatar la realidad del recorte impuesto para el nuevo curso, mientras un “inverosímil sistema por Internet” pretende sustituir la hora y media de clase presencial. Gaspar Llamazares pone el foco en las

numerosas y variadas protestas habidas desde el conocimiento de las instrucciones e ignoradas sistemáticamente por el MECD. El rechazo unánime cristaliza en una triple crítica común: falta de fiabilidad del sistema (incapaz de mantener la motivación de los niños); recorte en el “papel de maestros y del grupo escolar como referente pedagógico, cultural y de convivencia”; y exigencia a los padres de competencias pedagógicas y medios de los que a menudo carecen. De nuevo media docena de preguntas reflejan ese malestar, al plantear, por ejemplo, el impacto negativo que AI tendrá sobre la educación del alumnado o cómo se garantizará el funcionamiento de la enseñanza en Internet si los padres no disponen de los medios humanos o materiales que se exigen. También se solicitaban los “informes que avalan esta medida” y si se había consultado con todos los órganos pertinentes. Todo ello para concluir con una pregunta clara y directa: “¿Piensa el gobierno renunciar a esta medida [la semipresencialidad], ante el rechazo unánime que ha cosechado por parte de la comunidad educativa española en el exterior?”.

La respuesta del ministerio llegó a mediados de octubre y volvía a insistir, como justificación en origen de la elaboración e implantación del modelo semipresencial, en la supuesta dificultad mayoritaria de asistir a tres horas de clase. Sin embargo, el gobierno iba un paso más allá y se aventuraba a argumentar que ni era cierto que existiese rechazo por parte de la comunidad educativa ni tampoco lo eran las tres críticas que se habían expuesto. Para ello el MECD no dudaba en esgrimir tres “razones” cuya falsedad es rápidamente demostrable:

- Que “las experiencias realizadas con este modelo el curso pasado han sido exitosas”.

Una vez más, toman como único punto de referencia la evaluación de Nueva York (que no se conoce, por cierto, en el detalle), ignorando demoledores análisis críticos que existen y son demostrables, como por ejemplo las memorias que la ALCE de Londres elaboró en los cursos 2011/2012 y 2012/2013

- Que "el papel de los maestros, no solo no se recorta, sino que se amplía". El ministerio ignora también en esta surrealista afirmación los contundentes argumentos en sentido contrario expuestos por los propios profesores a través de sus juntas docentes en Reino Unido, Francia y Suiza.
- Que lo único que se pide a los padres es que "apoyen a sus hijos mientras estos adquieren la autonomía suficiente" para lo que solo serían necesarios "conocimientos de usuario básico de Internet". Algo que no es cierto, porque además de exigirles a las familias una dotación técnica no contemplada en ninguna ley, la dinámica de AI obliga al padre o madre a ejercer de profesor de su hijo, explicándole parte de los contenidos del currículo. Un acompañamiento pedagógico que ha de realizar la familia (sin tener la muchos la preparación para ello), ya que a un tutor online que debe dedicar 3 horas semanales a 70 niños le será imposible hacerlo.

Cuando el gobierno más adelante se extiende en justificar las bondades de los "modelos mixtos" de enseñanza, "lo suficientemente probados en todo el mundo", obvia que los ejemplos del CIDEAD para Primaria y Secundaria y de los alumnos del Cervantes nada tienen que ver con las peculiaridades e idiosincrasia del alumnado de las ALCEs. Otro de los argumentos esgrimidos se basa en las supuestas valoraciones muy positivas del profesorado cuando ha acudido a las formaciones de AI, aunque sin apoyarlo en ningún dato.

El gobierno concluye su respuesta con un nuevo cierre en banda a toda negociación: "(...) estimamos necesario continuar con el plan de mejora para garantizar que todos los alumnos puedan cursar las tres horas semanales que exige el currículo, ofreciendo un modelo mixto de enseñanza de calidad al que puedan [más bien deberían haber escrito "deban"] acceder más alumnos".

La sordera (o ceguera) parece haberse hecho ya crónica. Pero, desde REALCE, seguiremos intentando romper ese muro que aleja indefectiblemente al ministerio de la realidad de las aulas.



## Trato discriminatorio del Consejero de EEUU al profesorado visitante funcionario

*Nuestra Secretaria general se dirige al Subdirector General de Cooperación Internacional en los siguientes términos.*

**CCOO**  
**enseñanza exterior**

**federación de enseñanza de comisiones obreras del exterior**



Sr. D. Antonio López Soto  
 Subdirector General de Cooperación Internacional  
 Paseo del Prado, 28 – 2ª planta  
 28014 – Madrid

Madrid, 10 de marzo de 2014

Sr. Subdirector:

Me pongo en contacto con Vd. para comunicarle, nuevamente, el trato discriminatorio sistemático que el Sr. Consejero de Educación de la Embajada de España en EEUU, D. Francisco Xavier Gisbert Da Cruz, da a los funcionarios españoles que trabajan en escuelas norteamericanas dentro del programa de Profesores Visitantes en EEUU y Canadá.

Como Vd. perfectamente conoce, para renovar el permiso de residencia y trabajo en ese país, es requisito imprescindible presentar una "carta de no objeción" emitida y firmada por las autoridades españolas, en este caso por la Oficina de Educación.

Reiteradamente, el Sr. Gisbert se niega a firmar dicha carta cuando de profesores funcionarios españoles se trata, obligándoles a gestionar trámites innecesarios con las Comunidades Autónomas y otros a fin de dilatar el proceso y que los mencionados profesores se vean obligados a regresar a España por no haber podido gestionar la renovación del permiso de residencia. La última ocurrencia del Sr. Consejero consiste en obligarles a pedir la excedencia voluntaria como funcionarios para acceder a firmar la nombrada certificación de no objeción. Curiosamente, insisto, el Sr. Consejero no pone dificultad alguna al profesorado visitante no funcionario que la solicita.

Nos consta que Vd. ha cursado, en reiteradas ocasiones, instrucciones al Sr. Gisbert para que no ponga inconvenientes a los profesores solicitantes y certifique la no objeción, sin embargo la actitud negativa de este señor es reiterativa y el trato discriminatorio al que somete a los profesores funcionarios es insostenible.

Por todo lo cual, solicito que ponga Vd. todos los medios a su alcance para que el Sr. Gisbert deponga esta actitud y no ponga más inconvenientes a los profesores funcionarios que soliciten la tramitación objeto de esta carta.

Aprovecho la ocasión para comunicarle que nuestros servicios jurídicos están estudiando las acciones oportunas a tomar para que el Sr. Consejero de Educación deponga lo que a nuestro entender supone una actuación de vulneración de los derechos de este colectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo.: Ana Mª García Escobar  
 Secretaria general FECCOO de Exterior



Copia a: Subsecretario de Estado de Educación y Subdirección General de Personal del MEC/D



Sara Alvarez  
 Secretaria General  
 de FE-Exterior  
 CCOO